



AJUNTAMENT  
DE SANTA EULÀRIA DES RIU  
(BALEARS)

Por la presente se hace público que, por Decreto de la Concejala Delegada de Movilidad y Transporte Público de fecha 03/04/2023, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

**“DOÑA ANTONIA PICÓ PEREZ, Concejala Delegada del Área II, Sub-Área de Igualdad, Transparencia y Acción Social, del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, Ibiza (Balears), en ejercicio de las facultades que tengo delegadas por la Alcaldía de fecha 21 de junio de 2019.**

Visto el Plan de actuación del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu en materia de transporte público de viajeros en vehículo turismo, para los años 2022 y 2023 aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2022 y modificación acordada en fecha 26 de enero de 2023.

Visto que el Apartado II de dicho Plan, relativo a las características de las licencias temporales, establece que se otorgaran en un turno único del 15 de mayo al 15 de octubre de 2023, con posibilidad de que la concejala delegada en materia de taxis pueda adelantar, en función de la demanda prevista 15 días por delante y 15 días por detrás el inicio de la autorización.

Atendida la alta demanda de transporte público de viajeros en vehículos turismo que se está produciendo actualmente por el aumento del número de visitantes en estas fechas, se constata la necesidad de adelantar la vigencia de las licencias estacionales al 01 de mayo, al resultar insuficiente la oferta de taxis existentes en la actualidad para dar respuesta a la demanda producida.

**DISPONGO:**

**PRIMERO.** - Adelantar el inicio del plan estacional en materia de transporte público de viajeros en vehículo turismo para el presente año fijándose esta para el día 01 de mayo de 2023.

**SEGUNDO.** -Notificar el acuerdo a los titulares de las autorizaciones estacionales, que deberán aportar la documentación exigida en el punto 10 del apartado IV del Plan para poder prestar el servicio

Fdo. Digitalmente.  
La Secretaria.